

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°068-2005

Lima, 23 de agosto 2005

### CONSIDERANDO:

Que, el Banco Central de Reserva del Perú tiene la finalidad de preservar la estabilidad monetaria,

Que, para el cumplimiento del anterior considerando el área de la Gerencia de Estudios Económicos tiene entre sus objetivos proveer al Directorio, al Presidente y al Gerente General, los estudios e informaciones necesarias para que las políticas del Banco y su entorno macroeconómico permitan la consecución de la estabilidad monetaria,

Que, en tal sentido, se considera necesaria la participación de la entidad en el Taller sobre *Estadísticas del Comercio Internacional de Servicios*, que organiza la División de Estadísticas de las Naciones Unidas (UNSD) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y se realizará del 13 al 16 de septiembre en la ciudad de Panamá;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y estando a lo acordado en el Directorio en su sesión de fecha 7 de julio de 2005;

### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje por estudios de la señora Gladys Choy Chong, Subgerente del Sector Externo de la Gerencia de Estudios Económicos, a la ciudad de Panamá del 12 al 16 de septiembre de 2005, a fin de intervenir en el certamen indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasajes	US\$	488,16
Viáticos 	US\$	1000,00
Tarifa Única de Aeropuerto	US\$	<u>28,24</u>
<b>TOTAL</b>	<b>US\$</b>	<b>1516,40</b>

**Artículo 3°.-** La Presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

OSCAR DANCOURT MASIAS  
VICE PRESIDENTE  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA